

09 de octubre de 2020
UCC-505-2020-PROV-FOD.

AVISO NO.21
ACLARACIÓN DE OFICIO.
Proceso de contratación 2020PP-000006-PROV-FOD
“Adquisición e instalación de equipos para Red LAN (Local Area Network/ Red de Área Local) en 147 Centros Educativos adscritos al PRONIE MEP-FOD con sus garantías y servicios de soporte técnico”.

Estimados Señores.

La Unidad de Compras y Contrataciones de la FOD, procede a comunicarles las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas por las empresas Sistemas de Computación Conzultek S.A e ITS Sistemas de Infocomunicación.

ITS INFOCUMUNICACIÓN

Solicitud No. 1

Según el aviso de oficio N° UCC-421-2020-PROV-FOD aviso 14

- Solicitamos aclarar, ¿cómo es el proceso de diseño del cableado, presentación de los planos a CFIA y permisos de construcción?
- Entendemos que una vez que se cuente con la orden de inicio, se deberá realizar una sesión de coordinación con funcionarios de la Fundación Omar Dengo, en adelante, FOD, en conjunto con la empresa adjudicada, para realizar las distribuciones de los gabinetes, APs en el lugar que corresponda, seguido a esto la empresa adjudicada visitara los sitios para detallar la distribución de las tuberías, acompañado de los especialistas que considere oportuno para indicar el punto idóneo para colocar los APs, seguido a esto la empresa adjudicada tramitaría los planos con CFIA y una vez aprobados, este ente tramitaría los permisos ante la municipalidad para los permisos de construcción, por lo que solicitamos se nos indique si lo percibimos de la manera correcta.

- ¿Solicitamos se nos aclare si en centros de educativos catalogados como patrimonio histórico, hay que solicitar permisos adicionales que se deban contemplar?
- Según referencia al reglamento para el trámite de planos de telecomunicaciones, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, en adelante CFIA), solicitamos se nos aclare, si los planos arquitectónicos de cada centro educativo van a ser provistos por la FOD, para que posteriormente la empresa adjudicada realice las señalizaciones y el levantamiento de la infraestructura del centro educativo y modifique el plano donde se muestran las canalizaciones y ubicaciones geográficas de los equipos, o, si el adjudicatario debe obtenerlos por su cuenta.

Respuesta de la Administración.

Una vez que la empresa o empresas resulten seleccionadas, deben proceder con la generación de los planos. La decisión de la colocación de gabinetes, puntos de acceso, distribución de canalización, serán decisiones del o los adjudicatarios, partiendo del diseño base que ya la Fundación incluyo como anexo No.7. "Especificaciones de cableado", y esto debe quedar indicado en el plano de telecomunicaciones que será presentado ante el CFIA.

Una vez que la empresa o empresas realicen el levantamiento y creación del plano correspondiente, se realizará una reunión entre las partes, para que los planos sean avalados por la Unidad del Centro de Soporte de la Fundación Omar Dengo, de tal forma se verifique que el diseño propuesto cumple con los requisitos del diseño base. Con este visto bueno de parte de la FOD, se procede a la presentación de los planos ante el CFIA. Cuanto el Colegio apruebe los planos, este centro educativo quedará listo para iniciar las obras, mismas no requieren de permisos municipales por tratarse de instituciones públicas.

En cuanto a la consulta sobre patrimonios históricos, se deben de realizar los trámites ante el Ministerio de Cultura y Juventud, ya que se debe contar con dicho permiso para realizar cualquier obra dentro del centro educativo. Estos trámites son responsabilidad de la empresa o empresas adjudicadas en el proceso.

No todos los centros educativos tienen los planos arquitectónicos, es por esta razón que se solicita al adjudicatario o adjudicatarios el levantamiento de la infraestructura, para que de esta forma se pueda generar el plano de telecomunicaciones que se presentará ante el CFIA.

Solicitud No. 2.

En el punto 5.3 inciso a en multas por incumplimiento de tiempos de entrega

- Solicitamos respetuosamente aclarar los tiempos de entrega de los equipos para la nacionalización y exoneración, o, y a partir de qué momento se impondrían las multas respectivas que se señalan.

Respuesta de la Administración:

Se aclara que la información solicitada se encuentra en la sección 13 Seguros, Nacionalización y Desalmacenaje, página 29 del cartel (ver punto 13.7).

SISTEMAS DE COMPUTACIÓN CONSULTEK DE CENTROAMÉRICA

Solicitud No. 1

En el aviso #14 se indica que los oferentes son responsables de tramitar el visado de planos ante el CFIA (Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos) por los trabajos correspondientes al cableado estructurado, al respecto la administración en el pliego cartelario externa lo siguiente:

- a. En uno de los puntos de los requisitos se anota que se debe presentar el diagrama de puesta a tierra del sistema de telecomunicaciones, por favor aclararnos lo siguiente:
 - i. Se asume que este trámite no se ha realizado anteriormente en ningún centro educativo, por lo que los requisitos que se deben completar son los de "Información mínima para los planos eléctricos y de telecomunicaciones". (Capítulo III Reglamento para el trámite de planos y la conexión de los servicios eléctricos, telecomunicaciones y de otros edificios del CFIA) Por favor confirmar lo anterior.
 - ii. En el anexo de instalación de cableado estructurado no se anota que la instalación de cableado estructurado deba tener un sistema de puesta a tierra y este es un requisito para el CFIA. ¿Es requerido cotizarlo en cada uno de los centros educativos?
 - iii. ¿Qué sucede en los centros educativos donde no exista un sistema de puesta a tierra para poder aterrizar la red de cableado estructurado?
 - iv. ¿Qué sucede si, por el caso anterior, los planos son rechazados en el CFIA?

Respuesta de la Administración.

Con respecto al punto i) lo indicado es correcto, este trámite no se ha realizado para ninguno de los centros educativos incluidos en el proceso que nos ocupa, a saber, 2020PP-00006-PROV-FOD, por lo que se debe aplicar lo indicado en el Reglamento para el trámite de planos y conexión de los servicios eléctricos, telecomunicaciones y de otros edificios del CFIA.

Punto ii) Se requiere que los oferentes coticen el sistema de puesta a tierra del sistema de telecomunicaciones que se va a instalar en cada uno de los centros educativos que conforman este proceso.

Punto iii) Estos centros educativos cuentan con un sistema de puesta a tierra, por lo cual el diseño debe contemplar la conexión del sistema de puesta a tierra del sistema de telecomunicación con el existente en el centro educativo.

Punto iv) dado lo indicado en el punto anterior, y siempre y cuando se cumplan los requisitos solicitados por el CFIA, no se debería presentar esta situación.

El presente oficio modifica o aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

**Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Proveeduría Institucional.**

cc/ Guillermo Mora Barboza, Jefe Unidad de Centro de Soporte